

# LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

## COLECCIÓN

# Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

### COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante  
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA  
TRANSVERSAL  
DE POLÍTICAS DE  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de  
**BIENESTAR**  
UNIVERSITARIO

Comunicación y difusión del Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda

Aguayo, Patricia. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ambiente y Turismo

Landetcheverry, Hervé. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ambiente y Turismo

Resnik, Pamela. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ambiente y Turismo  
Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda.

p.6

09-2021

Abstract: Las violencias de género son formas de discriminación y, en consecuencia, una vulneración de los principios, mínimos fundantes del orden jurídico y ético, por eso dentro de la UNDAV existe el “Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación”. Dentro de este proyecto transversal, las docentes proponen focalizar la comunicación de la existencia, uso, alcance y herramientas que otorga el Protocolo para la colaboración a la comunidad universitaria en la búsqueda de espacios de igualdad y libre de violencias.

Palabras claves: Política educativa; Transversalidad del género; Campañas; Proyectos de normativa

Cómo citar este texto:

Aguayo, P.; Landetcheverry, H. & Resnik, P. (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Comunicación y difusión del Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

**Tema:** La importancia de la divulgación del "Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda" y su uso para la resolución de situaciones en los ámbitos áulicos de la universidad.

**1-**

La Ley 27499 (conocida como Ley Micaela) estipula la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven de 21 años que fue víctima de femicidio en el año 2017, en manos de un violador con antecedentes penales.

Según lo abordado en el curso, los problemas que causan los temas de género son amplios y se visualizan, en gran medida, los temas de "micro-machismo" en todos los ámbitos de la UNDAV. Estos aspectos se vinculan con juicios de valor o preconceptos arraigados en la sociedad que, muchas veces sin maldad o mala intención, refieren a degradar el rol de la mujer en el ámbito académico específicamente.

También se ha visualizado que, ante los problemas de género que pueden surgir en el ámbito universitario, la encuesta realizada en marzo del 2021 en la UNDAV, deja muestra de la falta de conocimiento del Protocolo de intervención ante situaciones de violencia machista, acoso sexual y discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad en el ámbito de la UNDAV:

**¿Sabías que la Universidad cuenta con un Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad?**



- Fuente: RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO 2020 SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA EN LA UNDAV\* Marzo 2021

Desde los organismos públicos y particularmente desde la Universidad Nacional de Avellaneda, se propone incorporar la implementación de Ley Micaela a través de la divulgación, conocimiento y uso de todos los integrantes de esta casa de estudios, del "Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda", a través de procesos de formación integral, los cuales aporten a la adquisición de herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

Gracias a la aplicación del Protocolo, los docentes, no docentes y estudiantes cuentan con mecanismos de análisis, denuncias y prospectivas de mejora en cuanto al trato los temas en los que la Ley Micaela refiere.

Este Protocolo comprende todos los comportamientos y acciones entendidas como situaciones de violencia machista, acoso sexual y discriminación basada en el sexo, vivencia de la sexualidad, género, identidad de género y/o expresión de género, realizada por

autoridades, funcionarixs, docentes y personal técnico, administrativo y de servicios, independientemente de su condición laboral; estudiantes, cualquiera sea su condición académica, y tercerxs, en el marco de las relaciones laborales, educativas, comerciales, territoriales, gremiales, sociales, entre otras en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Según lo que hemos visualizado en las clases participativas del presente curso, el diálogo con colegas y nuestra propia experiencia, este protocolo no está aún lo suficientemente divulgado ni es conocido ni aceptado por todas las partes. Es por eso que en esta etapa diagnóstica lo primero que se identifica es:

- . La Falta de conocimiento de los elementos del protocolo.
- . Las líneas de comunicación y denuncia que este provee
- . Y en general, su puesta en valor, uso y apropiación de todos los estamentos de la UNDAV.

## **2. Líneas de acción**

Se busca con estas líneas de acción, sugerir medidas que inviten a solucionar los problemas que se puedan dar en la UNDAV a causa de la violencia de género, utilizando las herramientas que brinda el Protocolo para la resolución de estos conflictos.

**a) COMUNICACIÓN:** Avanzar con herramientas de comunicación sobre el Protocolo, a través de las redes sociales y en las reuniones docentes, no docentes, de claustros y de centros de estudiantes. A su vez, puede incorporarse información gráfica en las aulas pensando en un futuro cercano de vuelta a la presencialidad.

**b) ESTADÍSTICAS:** a través del análisis de los casos que se vayan conociendo gracias a la implementación del Protocolo, avanzar con el análisis estadístico de los casos, para profundizar la capacitación en las áreas que se visualicen como críticas.

**c) CAPACITACIÓN CONTINUA:** Continuar el plan de capacitación a todos los ingresantes a la UNDAV, (alumnos, docentes, no docentes). Además, reforzar los conceptos de manera continua en todos los ámbitos de trabajo en equipo de la UNDAV.

**d) DIVULGACIÓN DE AVANCES Y MEJORAS:** En caso de ver mejoras gracias a las estadísticas, comunicar los cambios, los avances y los logros llevados adelante gracias a la divulgación del Protocolo.

### **3. FASE PROPOSITIVA**

Nuestra propuesta en torno a esta problemática tiene como objetivo avanzar en la Comunicación (línea 1), de la existencia, uso, alcance y herramientas que propone el "del Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda"

- Diseño de comunicación para redes sociales: utilizar las redes sociales oficiales para comunicar los aspectos, alcances y herramientas que brinda el protocolo
- Comunicar a través de las redes sociales, puntos de contacto (teléfonos, mails, horarios de atención, etc.), para "solicitar ayuda", denunciar o buscar espacios de contención, tal como propone el protocolo. Comunicar también la confidencialidad del contacto.
- Diseñar aspectos comunicacionales intra-áulicos: que cada docente, en su primera clase de presentación, pueda abordar el tema del Protocolo, agregarlo en su bibliografía, contar sobre su existencia e impulsar a sus estudiantes a leerlo y a compartirlo con sus pares, asegurándose que todos estén en conocimiento de la existencia de las herramientas que el protocolo propone.
- Comunicar en las reuniones de claustros, los aspectos estadísticos que se registren gracias al uso y puesta en marcha del protocolo.

Además de lo expuesto sobre la comunicación del Protocolo, proponemos llevar a cabo ciertas acciones en paralelo que nos permitan seguir posicionando el tema con el objetivo de lograr igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la universidad pública, para lo que será necesario pluralizar las miradas en cuanto a producción del conocimiento se refiere. En nuestro rol como docentes debemos repensar el contenido de las materias incorporando la perspectiva de género, ampliando referencias/ bibliografía y redefiniendo las consignas de trabajos prácticos e investigaciones.

Estas prácticas en los espacios académicos deberán ser replicadas en nuestros entornos inmediatos, como familia, barrio, ciudad y cualquier otro ámbito de interacción con la visión de generar un cambio positivo en la sociedad en su conjunto.